



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 02 de julio del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B), de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Titular de la Subgerencia de Contrataciones, en su carácter de representante del área contratante, servidor público César Mendoza Torres, Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como René Mauricio Cortés Arcos, Titular de la Gerencia Ejecutiva de Control de Servicios de TI, ambos como representantes del área requirente y técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Daniel Mendiola Fonseca, titular del área de auditoría del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraban inhabilitados en los términos de la LAASSP.



A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **K C RENTAS, S.A. DE C.V. y TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento los licitantes **K C RENTAS, S.A. DE C.V. y TEC PLUSS, S.A. DE C.V.** cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La servidora pública que preside el acto hace constar que la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentada por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue recibido en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 02 de julio del 2026, mediante oficio número GECSTI/193010/0119/2026, suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Control de Servicios de TI, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, se hace mención que las proposiciones técnicas de los licitantes **K C RENTAS, S.A. DE C.V. y TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones de los licitantes antes mencionados.

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento, tal y como se señala en el numeral "1.3. Ofertas Subsecuentes de Descuento" de la Convocatoria, y en términos de lo dispuesto en el artículo 65 del RLAASSP, se llevó a cabo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, toda vez que se cumplió con el mínimo de posibles oferentes como refiere el artículo 61, fracción II, del mismo ordenamiento, al recibir las propuestas se realizó el análisis Legal y Técnico, notificándoles la fecha y hora a través de la Plataforma Compras MX, a los licitantes, quedando la misma a las **12:55 horas del día 02 de julio de 2026**.



Llegada la hora, se procedió a realizar las pujas correspondientes de las que **NO SE OBTUVIERON** conceptos económicos por parte de los licitantes **K C RENTAS, S.A. DE C.V. y TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, por lo que para mayor referencia se adjunta la información como **ANEXO 3**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación de las propuestas económicas que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos.

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	K C RENTAS, S.A. DE C.V.
2	TEC PLUSS, S.A. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 y 68 de la LAASSP, y 34, del RLAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL"**, al licitante **K C RENTAS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calle 10 de Mayo No. 47 A, Colonia Xocoyahualco, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54080, Estado de México, a través del contrato abierto plurianual número **DAGA/081/2026**, por un monto máximo total de **\$1,597,360.80 (Un millón quinientos noventa y siete mil trescientos sesenta pesos 80/100 M.N.)**, y un monto mínimo total de **\$638,944.32 (Seiscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)**, ambos antes de I.V.A., con una vigencia que comprende del **03 DE JULIO DEL 2026** y hasta el día **02 DE JULIO DEL 2028**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la citada notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el arrendamiento objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, por el 10% del monto total máximo señalado previamente, misma que será indivisible.



Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:17 horas del día 02 de julio del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Cesar Mendoza Torres	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones
René Mauricio Cortes Arcos	Gerente Ejecutivo de Control de Servicios de TI
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Daniel Mendiola Fonseca

.....FIN DEL ACTA.....

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL"

Ciudad de México, a 02 de julio del 2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 36 y 37 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (ACUERDO), dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en la Plataforma Compras MX bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36 y 37 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

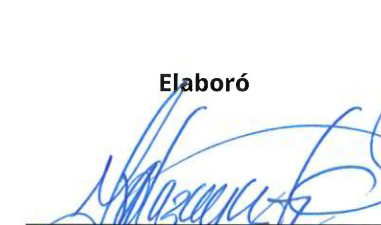


Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **K C RENTAS, S.A. DE C.V. y TEC PLUSS, S.A. DE C.V.** el sistema Compras MX advierte que las proposiciones (propuesta legal, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes **K C RENTAS, S.A. DE C.V. y TEC PLUSS, S.A. DE C.V. cumplen** con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención por lo que son solventes.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

Elaboró


Areli Isabel García Olazagasti
Técnico Especializado

Revisó


Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó


Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones

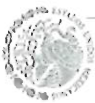


BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL”.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA		Nº	K C RENTAS, S.A. DE C.V.	TEC PLUSS, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRA s induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.		4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En el caso de		4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL".

proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.			
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Por lo que en caso de que no se encuentre dentro de los supuestos de MIPYMES, se deberá especificar que tipo de estratificación tiene. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Compras MX, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL".

la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)			
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , (a excepción de la proposición económica) contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE
* EN SU CASO , el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del REGLAMENTO , cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.16.	PRESENTA MANIFIESTO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA	PRESENTA MANIFIESTO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 14 . (INDISPENSABLE)	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL".

en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017. Dicho acuse deberá ser presentado por al menos los socios y/o accionistas descritos en el Anexo 4, mismo que deberá tener concordancia con el Anexo 8 de la presente convocatoria, de aquellos que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)			
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.19.	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO 2



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. DE COMPRASMX: **LA-06-GIC-006G1C001-N-66-2026**

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL"

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública con número de ComprasMX **LA-06-GIC-006G1C001-N-66-2026**, relativa a la contratación de los **"Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Diseño y Comunicación Social"**, se realiza la **Evaluación de la Proposición Técnica** con el formato **FO-CON-11. Evaluación Técnica**; con las proposiciones de los siguientes proveedores:

NÚM.	PROVEEDOR QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN
1	TEC PLUS S.A. DE C.V.
2	K C RENTAS S.A. DE C.V.

Para la contratación de los **"Arrendamiento de Equipo de Cómputo para diseño y Comunicación Social"** se contemplan los siguientes equipos:

PERFIL	PRODUCTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
"M1"	Apple móvil MacBook PRO	12	20
"M2"	Apple de Escritorio iMac	8	10

En complemento al FO-CON-11. Evaluación Técnica, se realiza el detalle cumplimiento de las especificaciones técnicas:

PERFIL	PRODUCTO	TEC PLUS S.A. DE C.V.	K C RENTAS S.A. DE C.V.
"M1"	Apple móvil MacBook PRO	CUMPLE	CUMPLE
"M2"	Apple de Escritorio iMac	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión final

Cabe mencionar que los proveedores por medio de su proposición técnica cuentan con la capacidad de otorgar los servicios para las partidas descritas en el Anexo Técnico. Derivado del proceso de evaluación técnica realizado a las proposiciones presentadas, se concluye que únicamente dos proveedores cumplen de manera integral con los requisitos, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico correspondiente. Ambos participantes acreditaron



satisfactoriamente el cumplimiento de las características mínimas requeridas, así como la capacidad técnica para la adecuada prestación del servicio.

- TEC PLUSS S.A. DE C.V.
- K C RENTAS S.A. DE C.V.

En este sentido, dichos proveedores se consideran técnicamente solventes, al haber demostrado que sus propuestas cumplen con los criterios de calidad, funcionalidad y desempeño requeridos por la convocante. Por lo anterior, se determina que ambos participantes son aptos para continuar a las siguientes etapas del procedimiento de contratación, conforme a la normatividad aplicable.

ELABORÓ

Pedro Adrián García Iglesias

Subgerente de Entrega de Servicios de
TI

REVISÓ

Raúl Gómez Reyes

Gerente de Entrega de Servicios
de TI

REVISÓ

**Jonatan Israel Hernández
Tierradentro**

Subdirector de Operación e
Infraestructura de TI

AUTORIZÓ

Cesar Mendoza Torres

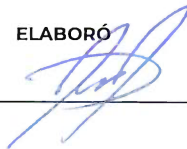
Director de Tecnologías de
Información y Comunicaciones



Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Diseño y Comunicación Social.
PROCEDIMIENTO No. LA-06-GIC-006GIC001-N-66-2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TEC PLUS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE Proposición Técnica Pag. 27	
Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.	SI CUMPLE Proposición Técnica Pag. 31 a la 70	
Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).	SI CUMPLE Proposición Técnica Pag. 28	
Carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.	SI CUMPLE Proposición Técnica Pag. 30	

ELABORÓ



Pedro Adrián García Iglesias
Subgerente de Entrega de Servicios
de TI

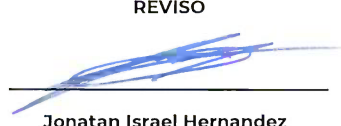
REVISÓ



Raul Gomez Reyes

Gerente de Entrega de Servicios de TI

REVISÓ



**Jonatan Israel Hernandez
Tierradentro**

Subdirector de Operación e
Infraestructura de TI

AUTORIZÓ



Cesar Mendoza Torres

Director de Tecnologías de Información y
Comunicaciones

Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Diseño y Comunicación Social.
PROCEDIMIENTO No. LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	K C RENTAS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE Proposición Técnica Pag. 108	
Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.	SI CUMPLE Proposición Técnica Pag. 3 a la 55	
Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).	SI CUMPLE Proposición Técnica Pag. 109	
Carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.	SI CUMPLE Proposición Técnica Pag. 110	

ELABORÓ

Pedro Adrián García Iglesias

Subgerente de Entrega de Servicios
de TI

REVISÓ

Raul Gomez Reyes

Gerente de Entrega de Servicios de TI

REVISÓ

**Jonatan Israel Hernandez
Tierradentro**

Subdirector de Operación e
Infraestructura de TI

AUTORIZÓ

Cesar Mendoza Torres

Director de Tecnologías de Información y
Comunicaciones

ANEXO 3

Número de Procedimiento	LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026
Nombre o descripción corta del Procedimiento	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COI

Nombre Grupo	Núm. Partida	Descripción detallada de partida	Tipo OSD	OSD por Monto o porcentaje de comisión	Fecha y Hora de inicio de la OSD	Duración en minutos de la OSD	Minutos de Autoextensión	Valor de salida	Mínimo Incremento / Decremento	Máximo Incremento / Decremento	Estatus Partida	Participantes
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓV	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓV CON DESCENDENTE		MONTO	02/jul/2026 12:55	5	1	1,597,360.80	5,000.00	10,000.00	TERMINADA	TEC PLUS SA DE CV, K C RENTAS SA DE CV

Reporte de ofertas recibidas en la OSD en ComprasMX

Fecha y hora de la emisión del Resumen: 02/jul/2026 13:05

Número de Procedimiento	LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026
Nombre o descripción corta del Procedimiento	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y CO

Nombre Grupo	Número de Partida	Descripción detallada de la partida	Tipo OSD	OSD por Monto o Porcentaje	Estatus	Licitante	Ofertas Recibidas	Fecha y hora de oferta
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓN	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓN DESCENDENTE		MONTO	TERMINADA	K C RENTAS SA DE CV		
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓN	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓN DESCENDENTE		MONTO	TERMINADA	TEC PLUS SA DE CV		



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|RENE MAURICIO CORTES ARCOS|COAR850512JY5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|433930c6d634a489f1baa8f5aee932598917588a39c75aff85634ef969a47564|02-07-2026 15:25:16||

FIRMA ELECTRÓNICA:
q5HrFdJucLw5QmbvLLRaQBYEoSOPf9JQ7oFLhDCyF7ZMa81ZYkbv/Lf80B5Zuxi8qR0qB9aCzWSB4vNuisXQdK1tVu/RZEKpCbQnsnx6jrs7YhDSKe7XjmdaQV50h8Q1MgPcp9EzApH2bVpPhmzWYA1NwDw7l1/eK/o7Fd05RrbhFgdg0sMdtzbp09dkcwt/T+XC1w5n96yTyMzIoT6TFx9mSj9J1z89mvtKNRXLauzNF/WUsoeTMsCib1Nu4RHGS6JCuFpsv2bcUv56yt9SMPsemx/CiTy2Ue8d+LC0g+JM17DI6s9xm3YsTvHzfBkFJGLAHMDGBNpAmgUhmANG==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
a6721ec6-dc5e-418b-827c-acf0507c6ca9



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|433930c6d634a489f1baa8f5aee932598917588a39c75aff85634ef969a47564|02-07-2026 16:29:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Z/xPzC5fEgdDb04gJjP800Rv0n64UVVa8sk0bZbwtYX+Vom+g5ylo/K2z7FYcH/+mr5XT7s6z+blKV351TVwnNZQa52u8wv2tXMqF09deBkpyX8bgeLRpQGLMdmB1xEg2u8awPK/t79gdHk5KdWkg2e37u2CYhV5NomTSHgJV6Zgm8c2I71bR8YFv+Xjp13PE0rdsR6wxqtVhIx9mcoID7TxEkEfIH0Tze8L6QzLSZLzI1FTCmoV5avq2nnZoUoJTT60CsTtomAejDvq2CXMuVpF8QLGL4FzDT0450f6FLrdJpk60d43uxhmrQ1p5zq5E3cByUwhfS6bnHNFgVnKa==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2689e2dd-9f2d-4d32-b6f5-32848e47f46f



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|433930c6d634a489f1baa8f5aee932598917588a39c75aff85634ef969a47564|02-07-2026 15:24:35||

FIRMA ELECTRÓNICA:
TbLAKF30d0FDZFPQggf9PCUJZwXcYa6z3KcCCw0yxh4nr7gn1zY8rCfjMlyzaJwVFXzqTwAh5xctPScE/BMLksvE52e0Lgc635Kfw59eK05qaR4qIhRpnBkZ4mYb88/Vu5Xt2Cj16Aw30SJeEmEWInrxF2y/BL9IzkBEHQfPrtscarw2h/ykec6ldhsnefvocf2V2phwRHidEonXy2VI9IAyAD158Q6vYktUU5bFX5FWVqVYQnbvzPvnp314H5eFmUSJwvx699BxSZXoEo0CjGICXPSR39S2fjYUryFuWReP1e4MGjFuDeLrW2r06Q9Xmmpq80HTGdBnF5myQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8a80830e-e820-41ff-9510-f306f600c861



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|DANIEL MENDIOLA FONSECA|MEFD7608187X0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|433930c6d634a489f1baa8f5aee932598917588a39c75aff85634ef969a47564|02-07-2026 15:59:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:
L8F540q4bPBL/TibhhLLRE/ykntinzxSB/ia69rshjVushTGFgBIidhLP4navLxHF02GtrLU1KzI5+85RXXD7Dy3j+p1nN4WxyXkF0F3eN95Ppu4LU2z4vZ446na0vBvt0gw0N8eNyedLPNbRPERNK6xuRvKYSat6TM9jqk4KCo/Ighe0wLjDV0cBkw0+sa3KM39w6CvtmSPcwJ0gZc0Rqb16A1yfrWuHdcLDutReZ7DM3CbXe75Wkxbff6RgY8t+nV6shICrP3bdxbPG/NAFMNgjHngIqDJDV2+063SuiKSeboo8/VCwCwTnmErwJelFwqFgtHyZmvWsqQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f722d605-d484-41b8-bcfa-ceed3fade583



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|CESAR MENDOZA TORRES|METC720212KMA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|433930c6d634a489f1baa8f5aee932598917588a39c75aff85634ef969a47564|02-07-2026 15:24:12||

FIRMA ELECTRÓNICA:
UmgcuFynvJdtJ908carc2/7j7XxMQQW0T7NUlSDQ//TQFXWQA90PrkLZgd00fwr1iqvgshorhso90xCKhmgJgPbMvtzJu0bo+0k3MXyZEvGVTsYEL6yAYx8JU0MI+RjhrVAJ794EE2JJ/LsTyM53hla+brB5UDf2Us9j1xyu2tCxEGS5e1/Y7qJ4oUNH5w8XARuBad4nhnCRhzw/M5Z81lkzDonumaVjlpCI0h/VeV01KqXJl7qNMP073JN0FTIjaH01BYxKox/Pzd6mxlugcpLV8kdqA2ovXRa+n+ZIT1Jldnt/YufZn8NKQ0csCNOLFtnsxbLutsf0mM/g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9ce96987-f38a-4326-ad06-2a2e0b6cec27



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|433930c6d634a489f1baa8f5aee932598917588a39c75aff85634ef969a47564|02-07-2026 15:25:18||

FIRMA ELECTRÓNICA:
kdQCpx/OjthBhniw5ALMxRi/rycie1SPFLqIxXvzmhUw+LwHXu3+HF7LWQC9BhuombpCKUUCvVrPie0hEuvmr8w6bsJ8Jw2yHaBgcp0DSUogu3ckjNUy2FxNvLXBnsdt0it8GN7yavN+wdw7uwV17EgkkvVeL302120JOKLSz3yPw0Km+BJSnr0DdpH/mnHCLWf/fkGQ8sGeYQtaluhcXbrZsF4p2BU4ANgp6lNSN2C2bwRPNbhk9MDyJHcu0b0h+7N37k538JAB+QcPQWyuYfKcC8TUQnA57XlcaucGAHCF4/FscjP0yJ9LFk+VhhRbdy7c1l94dMBS+1zS0QN1rfw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2c8d58a9-9af2-4501-84e0-df108ff9da9a

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>